



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

“LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA EMPRESARIAL.NORMA SA 8000”

AUTORÍA MARIA IGLESIAS ROJAS
TEMÁTICA EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA
ETAPA FORMACIÓN PROFESIONAL

Resumen

El módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora trata la temática de Responsabilidad Social, por ello con este artículo se pretende dar a conocer al alumnado la posibilidad de llevar a la práctica dicha responsabilidad empresarial a través del conocimiento de la Norma S.A 8000 y los pasos prácticos a seguir para obtención del certificado. Proponiendo por último un ejercicio práctico a los alumnos/as.

Palabras clave

- Responsabilidad Social
- Empresa
- Iniciativa emprendedora
- Norma S.A 8000

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SU IMPORTANCIA EN EL MÓDULO DE EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

Se habla mucho en la actualidad de la Responsabilidad Social de las Empresas, muchas de ellas publicitan su compromiso con la Responsabilidad Social, incluso algunas han implementado (o prevén hacerlo) el Sistema de Gestión que prevé la Norma SA 8000. Por ello pretendemos a través de este artículo posibilitar que los alumnos/as con carácter e iniciativa emprendedora conozcan en qué consiste la Normativa S.A 8000 , los beneficios que aporta a las empresas la aplicación del Sistema de Gestión que recoge dicha normativa y los requisitos o pasos para aplicar dicho Sistema. La temática de Responsabilidad Social es tratada en la unidad didáctica del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora y consideramos importante explicar cómo se puede llevar a la práctica esa Responsabilidad Social, por ello la unidad didáctica se podrá complementar con la información de la Normativa SA 8000 que proponemos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

Antes de introducirnos en la materia objeto a tratar es necesario conocer el significado del término Responsabilidad Social, sus ventajas y sus ámbitos de actuación en la empresa.

1. La Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social de la Empresa ha sido definido por numerosos autores, atendiendo a las distintas acepciones podemos entender por Responsabilidad Social Empresarial «la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores (stakeholders)» (Concepto de la Comisión Europea) Esta responsabilidad lleva, por tanto, a la actuación consciente y comprometida de mejora continua, medida y consistente que permite a la empresa ser más competitiva no a costa de, sino respetando y promoviendo el desarrollo pleno de las personas, de las comunidades en que opera y del entorno, atendiendo las expectativas de todos sus participantes: inversionistas, colaboradores, directivos, proveedores, clientes, gobierno, organizaciones sociales y comunidad. “

En la última década, un gran número de empresas ha reconocido las ventajas básicas de incorporar prácticas y políticas de Responsabilidad Social. Entre dichas ventajas según la Dra. Raquel Agüero (Especialista en Sistemas de Gestión) podemos citar:

➤ **“Mejoramiento del Desempeño Financiero”**

Para ello nos hemos basado en dos estudios:

“El estudio publicado en 1999, por Business and Society Review, mostró que 300 grandes corporaciones descubrieron que las empresas que hacían público su compromiso de honrar a sus códigos de ética, mostraron un desempeño tres veces mayor a aquellas que no lo hicieron, tomando como parámetro el valor agregado en el mercado.

En otro estudio reciente realizado por la Universidad de Harvard descubrió que las empresas con acciones balanceadas entre empleados y accionistas mostraron una tasa de crecimiento cuatro veces mayor y una tasa de crecimiento de empleo ocho veces mayor a las de empresas enfocadas solamente a accionistas.”

➤ **“Reducción de Costos Operativos”**

“Hay varias iniciativas que pueden ayudar a una empresa a disminuir sus costos operativos y aumentar su productividad, particularmente las relacionadas con el medio ambiente y el ambiente laboral.

A manera de ejemplo se encuentran: programas de balance entre la vida personal y el trabajo que contribuyen a reducir el ausentismo e incrementan la retención de los empleados al igual que permiten a las empresas reducir costos en contratación y entrenamiento o iniciativas orientadas al reciclaje que elimina los costos de desechos y genera ingresos mediante la venta de materiales.”



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

- **“Mejora de la imagen de marca y reputación”**
“En la economía global, la imagen de marca y la reputación están entre las más valoradas fortalezas. Prácticas de marketing de carácter responsable y en defensa de la naturaleza, son altamente visibles para los consumidores y tienen el potencial de fortalecer o fragilizar la opinión del público con respecto a una empresa o a su marca.”
- **“Mercado de capitales”**
“Actualmente, el mercado de capitales está en buena parte en manos de fondos de inversión y de pensiones. Estos últimos no dejan de crecer a un ritmo elevado en la mayoría de países desarrollados y han empezado a crecer en los países en desarrollo.”
- **“La innovación”**
“Las organizaciones socialmente responsables poseen una tendencia innata a la innovación de productos y procesos, lo cual les ayuda a adelantarse a los acontecimientos permitiéndoles liderar cambios en la composición de sus productos, mejorar la calidad y seguridad humana de sus procesos productivos, incrementar la seguridad y calidad de la actividad interna, adelantarse a la competencia en el lanzamiento de nuevos productos, en la implantación de diferentes tipos de futuras normativas legales, entre otros.”

2.- La norma SA 8000 (social accountability international)

Una vez resumida y recordada la Responsabilidad Social, de tal manera que supondrá un repaso de la unidad didáctica del módulo de EIE y fomentará el asentamiento de los conocimientos básicos objeto de dicha temática, pasaremos a explicar la importancia que la NORMA SA 8000 tiene con respecto a la puesta en práctica de la Responsabilidad Social por parte de las empresas.

En primer lugar será necesario conocer las causas del nacimiento de dicha normativa, para proceder a conocer sus características, su análisis y ventajas y la aplicación práctica de la misma.

2.1. ¿Por qué surge la Norma?

El Council on Economic Priorities entidad con más de treinta años de experiencia y del cual depende como afiliado no lucrativo la SAI (Social Accountability Internacional, es decir Agencia de Responsabilidad Social Internacional), organización que cuenta entre sus consultores con corporaciones de clientes, de proveedores, ONGS, sindicatos, entidades financieras, entre otros; realiza varios estudios sobre los diferentes códigos y reglamentos establecidos y encuentra que estos códigos de conducta organizacional son incoherentes, su aplicación costosa y su seguimiento no garantiza resultados efectivos.

Este estudio sugiere la necesidad de establecer un código aplicable a las condiciones laborales que ofrecen las empresas al personal y un sistema de seguimiento que deberá estar sometido a una auditoría calificada por terceras partes y ajustadas a las leyes y costumbre locales.

Como respuesta a la falta de criterios coherentes en este sentido, la SAI (organización sin fines de lucro dedicada al desarrollo, la implementación y el control de normas de responsabilidad social verificables y voluntarias.) propone definir unos estándares voluntarios de aplicación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – MES DE ENERO 2010

universal para las compañías interesadas en revisar y certificar sus prácticas de trabajo tanto en sus instalaciones como en las de los proveedores y vendedores, y en desarrollo de este principio, en Junio de 1996 surge la norma SA8000 y se aprueba en Octubre de 1997.

2.2. Características diferenciadoras de la Normativa SA 8000

La normativa SA 8000 entendida como código de conducta se diferencia de los demás códigos de conducta existentes hasta el momento y adquiere unas características que la hacen única:

- SA 8000 está firmemente enraizado en la normativa laboral básica contenida en los Convenios de la OIT, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.
- Es el único código que trata sobre la situación en China, donde se impide mediante ley que los trabajadores puedan formar o afiliarse a sindicatos libres, independientes y democráticos. En tal situación, el código requiere que la compañía facilite medios paralelos para la asociación libre e independiente y el acceso de esos trabajadores a las negociaciones colectivas.
- SA8000 es uno de los pocos códigos que contiene cláusulas concretas sobre los sistemas de gestión necesarios para su implementación efectiva.
- SA 8000 requiere un sistema formal de auditoría interna, con exámenes regulares sobre la aplicación del código, efectuados por personal formado y designado a tal efecto. También requiere que la dirección ofrezca la debida formación a todo su personal a fin de que comprendan el código y su implicación, y para garantizar su efectiva aplicación y auditoría.
- SA8000 incluye un sistema de verificación independiente de todas las instalaciones, para garantizar que todas las disposiciones del código se cumplan. Se trata de un sistema muy simple, pues la compañía se limita a adoptar el código. Se asegura de que se aplique dentro de sus propias operaciones y convierte en obligación contractual para todos sus proveedores el respeto de todas sus cláusulas. El certificado de cumplimiento de la normativa sólo podrán expedirlo un grupo de auditores sociales acreditados a tal efecto. La compañía certificada quedará sujeta a chequeos periódicos y auditorias completas cada tres años.

Esta norma retoma la filosofía que orientan las normas de la serie ISO como son: enfoque al cliente, participación y compromiso del personal, liderazgo organizacional, enfoque centrado en procesos, mejora continua, entre otros. Así mismo las técnicas de auditoría y el proceso de implementación de la Norma son similares. Si bien se destaca como diferencia significativa el propósito, ya que la Norma SA 8000 esta orientadas a asegurar condiciones de trabajo decentes y dignas, dentro del contexto de la ética y la responsabilidad social, utilizando acciones correctivas, preventivas y auditables por terceras partes.

Se pretende que la norma puede ser aplicada internacionalmente por todos los sectores: públicos, privados, de manufactura o de servicios. que deseen evaluar si están cumpliendo con las normas básicas del trabajo (salud, seguridad, igualdad de oportunidades, trato digno, entre otras) en armonía con los Derechos Humanos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

SAI (Social Accontability International) pretende, con la Norma SA 8000, que las empresas puedan asegurarle a sus clientes que sus procesos productivos se dan bajo condiciones de trabajo humanitario.

2.3. Análisis de la normativa SA 8000

La SA 8000 certifica básicamente la situación interna de la empresa, en relación a nueve áreas esenciales o requerimientos que se han de cumplir, y que podríamos dividir en dos partes:

La primera referida a las siguientes áreas de actuación:

- ❖ **Trabajo infantil:** no está permitido el trabajo realizado por menores de 14 – 15 años. Además la compañía establecerá, documentará, mantendrá y comunicará de modo eficaz a todo su personal y a las partes interesadas la política y procedimientos para la remediación de los niños que se encuentren trabajando en situaciones encuadradas dentro de la definición de trabajo infantil.
- ❖ **Trabajo forzado:** la compañía no utilizará el uso de trabajos forzados, ni exigirá a su personal que deje bajo su custodia depósitos o documentos de identidad, al comenzar la relación laboral con la compañía.
- ❖ **Salud y seguridad en el trabajo:** la compañía establecerá un entorno laboral seguro y saludable, tomará las medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones ocasionadas durante la jornada laboral. Para ello se nombrará a un representante de la alta administración.
- ❖ **Libertad de Asociación y Derecho de Negociación Colectiva:** la compañía respetará el derecho de sus empleados a formar sindicatos ya ser miembros del sindicato de su elección, así como a negociar colectivamente.
- ❖ **Discriminación:** la compañía no efectuará ningún tipo de discriminación basada en los atributos de raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos, afiliación política o edad al contratar, remunerar, entrenar, promocionar, despedir o jubilar a su personal.
- ❖ **Medidas disciplinarias:** la compañía no utilizará, ni apoyará el uso de castigos corporales, coerción mental o física, ni abusos verbales.
- ❖ **Horario de trabajo:** la semana de trabajo normal será como la defina la Ley, pero no excederá de las 48 horas. Por cada 7 días el trabajos tendrá 1 día de descanso, y las horas extras serán reembolsadas con una paga adicional superior a la de las horas normales y estas horas extras serán voluntarias.
- ❖ **Remuneración:** La compañía deberá de cumplir con la Normativa Legal, reglas mínimas establecidas. La remuneración se realiza en cheque o en efectivo según le convenga a los trabajadores.

La segunda parte de la Normativa SA8000 nos habla del Sistema de Gestión, es decir, definir procedimientos para una efectiva gestión, implantación y auditoría de cumplimiento con SA 8000:

- Política: La alta dirección de la compañía definirá su política respecto a la Responsabilidad Social.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

- Revisión por la Administración: La alta dirección revisará periódicamente la oportunidad, conveniencia y efectividad de su política, los procedimientos y los resultados de su aplicación, comparándolos con los requerimientos de esta Norma y con las otras obligaciones a las que la compañía se suscriba voluntariamente.
- Representantes de la Compañía: La compañía nombrará un representante de la alta dirección y garantizará el derecho del personal de planta a elegir un representante de su grupo para facilitar la comunicación con la alta administración.
- Planeación y Aplicación: La compañía garantizará que los requerimientos de esta Norma sean comprendidos y aplicados en todos los niveles de la organización.
- Control de Proveedores: La compañía establecerá y mantendrá procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores basados en su capacidad de cumplir con los requerimientos de la Norma.
- Identificación de Problemas e inicio de acciones correctoras: La compañía investigará, confrontará y responderá a las cuestiones que planteen sus empleados y otras partes interesadas, con respecto al cumplimiento o incumplimiento de la política de la compañía y/o de los requerimientos de la Norma.
- Comunicación externa: La compañía establecerá y mantendrá procedimientos para comunicar regularmente a todas las partes interesadas datos y otra información relativa al cumplimiento de los requerimientos de esta Norma.
- Acceso para verificación: Cuando exista un contrato que así lo estipule, la compañía facilitará información razonable y acceso a aquellas partes interesadas en verificar el cumplimiento de los requerimientos de la Norma.
- Registros: La compañía mantendrá registros apropiados para demostrar el cumplimiento de los requerimientos de la presente Norma.

Actualización de Norma SA8000

Atendiendo a nuestros días la Norma SA8000 ha sido actualizada y en estos momentos se aplica la tercera edición de la SA8000, cuya información se encuentra hoy en día en inglés (versión original) y que hemos tenido que traducir, pues la versión original en Español todavía no se encuentra disponible

La revisión de la norma SA8000 fue encabezada por el Comité de Revisión de la Norma de la Junta Consultiva de la SAI, que actuó como el principal redactor de la nueva norma. La revisión, que fue un proceso de dos años que comenzó en 2006, se llevó a cabo mediante dos reuniones consultivas, una consulta pública y una reunión con expertos y representantes de empresas, ONG, sindicatos e instituciones académicas. EFS.

La revisión de norma SA8000 se ha realizado de conformidad con el Código ISEAL de Buenas Prácticas para Establecer Estándares Sociales y Ambientales.

Por tanto hay que decir que todas las certificaciones expedidas a las empresas deberán estar en consonancia con la nueva norma el 1 de enero de 2009.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

En general la mayoría de los cambios se hicieron para aclarar los ámbitos de la norma, pues los nueve requisitos siguen siendo los mismos.

2.4 Ventajas de la Norma

Las ventajas que adquieren las corporaciones empresariales en la aplicación y cumplimiento de la SA 8000:

- **Para la empresa:**
 - Obtener la confianza de los trabajadores, consumidores e inversionistas.
 - Producir y vender en mayor cantidad.
 - Reducción de turnos.
 - Limitar los riesgos sociales y medio ambientales.
- **Para los trabajadores**
 - Reducción de número de accidentes .
 - Mayor y Mejor formación .
 - Nuevas oportunidades para asociarse libremente.
 - Mejora la calidad y el estado de ánimo de los trabajadores.
 - Aumento de la productividad
- **Para los clientes**
 - Proporcionarles productos y servicios de calidad
 - Tratarlos con honradez
 - Hacer lo posible para su bienestar y seguridad
 - Asegurar respeto a la dignidad humana en los productos ofrecidos, técnicas de venta y publicidad .
- **Otras características**
 - Crea y comunica legitimidad .
 - Crea un clima de confianza
 - Refuerza y crea un clima social de valoración de la solidaridad .
 - Integración en la comunidad

2.5 Proceso de certificación de aplicación y cumplimiento de SA8000

Una vez analizada la Norma y entendidas sus pretensiones los alumnos deberán conocer realmente el proceso que se lleva a la práctica para certificar que la empresa cumple con los requisitos exigidos por la S.A 8000.

La certificación de la Norma SA 8000 es el proceso que se realiza para demostrar que su sistema de Responsabilidad Social ha sido evaluado sobre la base de una norma de buenas prácticas y que cumple con dicha norma. El certificado será emitido por un organismo de certificación ajeno a la empresa (el que la empresa en cuestión contrate para ello) y los clientes tendrán la seguridad de que la empresa cumple con los criterios básicos para que sus empleados tengan asegurados los derechos básicos humanos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

Pasos a seguir hacia la certificación:

1º. “Emprender el Camino a la certificación”

- a) **Conseguir la norma** y leer la norma para así familiarizarse con los requisitos. Después decidir si tiene sentido buscar la certificación de su organización.
- b) **Revisar la bibliografía.** Ayudará a entender e implementar una norma.
- c) **Formar un equipo y definir la estrategia empresarial:** la adopción de un sistema de gestión debe ser una decisión estratégica de toda la organización. Es esencial que la dirección de la empresa esté involucrada en el proceso de creación.
- d) **Determinar las necesidades de captación:** los miembros del equipo responsables de implementar y mantener el sistema de gestión deben conocer todos los detalles de la norma aplicable. Y para ello se puede contar con una amplia gama de cursos, talleres y seminarios que se encargan de dotarnos de ese conocimiento.
- e) **Revisar las opciones de consultores:** los consultores independientes podrán asesorar sobre un plan de estrategia de implementación que sea posible, realista y económico.
- f) **Elaborar un manual de sistemas de gestión:** el cual deberá contener las políticas y operaciones de la empresa. A través de este manual se hará una descripción exacta de la organización y la mejor práctica a adoptar para satisfacer las expectativas de los clientes.
- g) **Elaborar procedimientos:** éstos describen los procesos de la organización y la mejor práctica para lograr el éxito en esos procesos. Esos procedimientos deben responder las siguientes preguntas sobre cada uno de los procesos: Por qué, quién, cuándo, dónde, qué y cómo.
- h) **Implementar el sistema de gestión:** la comunicación y la capacitación son dos factores claves para una implementación exitosa.
- i) **Previamente a seleccionar el órgano de certificación se puede realizar una Autoevaluación aconsejada por el SAI para ver si se reúne el perfil de empresa que cumple la normativa.** Para ello se puede utilizar un cuestionario cuyo documento será impartido en clase y donde los alumnos podrán observar el contenido del mismo.
- j) **Considerar la posibilidad de una visita inicial:** se puede tener una evaluación inicial de la implementación del sistema de gestión por parte de un organismo de certificación, para así poder detectar áreas de no conformidad y permite corregir esas áreas antes de comenzar el proceso de certificación. Si aparece alguna área de no conformidad se puede deducir que parte del sistema de gestión no cumple con los requisitos de la norma.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

- k) **Seleccionar el organismo de certificación:** es importante elegir a un organismo con una reputación importante. En atención a este apartado también entregaremos al alumnado un ejemplo de solicitud para que una empresa certifique el cumplimiento de la Norma SA8000

2º. La certificación acreditada

La certificación acreditada consta de dos etapas: la certificación inicial y el mantenimiento de la misma.

Certificación inicial: la cual consta de:

- Visita inicial: Ya definida anteriormente.
- La Revisión de la documentación: el auditor líder evalúa el manual del sistema de gestión de la organización. El informe de la revisión indicará si su organización está lista para proceder con la auditoría de certificación.
- La Auditoría de certificación: se mantienen entrevistas informales, se realizan verificaciones y se observa el sistema de funcionamiento. Esto hará que se evalúa el grado de cumplimiento de los requisitos de la norma por parte del sistema de gestión de la empresa. Cuando se cumple con la norma se emitirá el comunicado.

Mantenimiento de la certificación que consta de:

- Auditorías Periódicas : Cada certificado emitido tiene validez por un período de tres años. Al otorgar la certificación, se establece un programa de auditorías periódicas para la realización de auditorías regulares durante el período de tres años. Estas auditorías confirman que la empresa cumple en todo momento con los requisitos específicos de la norma. Es obligatoria una auditoría por año, como mínimo.
- Auditoría de re-certificación: Pasados los tres años, se le renovará la certificación mediante una auditoría de re-certificación.

Organismos de Certificación Acreditados



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – MES DE ENERO 2010

Son aquellas organizaciones acreditadas por las SA 8000 de Responsabilidad Social de Acreditación (SAAS) . Entre ellas destacar las siguientes:

EMPRESAS	PAÍS
Las evaluaciones de calidad de ABS, Inc	EE.UU.
ALGI	EE.UU.
APCER	Portugal
BSI	EE.UU.
Bureau Veritas Certification	Reino Unido
CISE (Centro per l'Innovazione e lo Sviluppo Economico)	Italia
CSCC (Cal Seguridad Cumplimiento Corporation)	EE.UU.
DNV (Det Norske Veritas AS)	India
HKQAA (Hong Kong Agencia de Garantía de Calidad)	Hong Kong
Intertek (Intertek Testing Services)	EE.UU.
IQNet Ltd	Suiza
LATU Sistemas	Uruguay
LRQA (Lloyd's Register Quality Assurance Ltd.)	Reino Unido
SPA RINA (Registro Italiano Navale Grupo)	Italia
SGS-SSC	Italia
Grupo TÜV NORD (TUV de Asia y el Pacífico)	Hong Kong
TUV Rheinland Group	Hong kong
TUV SUD Asia meridional	La India.

En España hay sólo 4 empresas auditoras certificadas por SAAS son: **TÜV Rheinland Group. Grupo SGS, Grupo Bureau Veritas, Det Norske Veritas.**

Algunos ejemplos de empresas certificadas españolas son Eroski, Grupo Dico y ACCIONA Facility Services. Como empresas internacionales se puede citar a AVON, DISNEY, TOYS "R" US, MRV

3 . Práctica sobre la materia impartida en clase



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – MES DE ENERO 2010

Tras explicar y entregar documentación complementaria de Responsabilidad Social, consideramos necesario que realicen alguna actividad relacionada con la materia objeto de estudio de tal manera que se fomentará el trabajo en grupo y la investigación por parte del alumnado.

La actividad que se propone es la búsqueda de empresas españolas que apliquen la normativa y cómo la aplican, dicha información deberá entregarse en soporte papel al profesor complementándose con una exposición del trabajo al resto de compañeros dónde el alumnado podrá utilizar los recursos que considere oportunos (retroproyector, presentación power point, etc

4. Bibliografía:

- ❖ Wikipedia
- ❖ Suplemento de Calidad y Gestión “Sistema de Responsabilidad Social” Autora: Dra. Raquel Agüero.
- ❖ Norma S.A 8000
- ❖ Empresa e Iniciativa Emprendedora .Formación Profesional. Penalonga, Anxo. Edit: Santillana Educación, S.L.
- ❖ www.bureauveritas.es/
- ❖ www.sa-intl.org

Autoría

- Nombre y Apellidos: María Iglesias Rojas
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: mariaigles86@hotmail.com